

I CONVOCATORIA EN ESPACIOS DE COWORKING PARA POSIBLES EMPRESAS INNOVADORAS PARA EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Esta convocatoria se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Empresa de la Universidad de Huelva, para el fomento de Iniciativas Emprendedoras en nuestra institución.

1. Objeto de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es poner a disposición de iniciativas emprendedoras, los espacios de coworking de los que dispone nuestra Universidad con idea de que tanto docentes, como alumnos como personal de administración y servicios, puedan poner en común sus ideas de negocios y trabajar conjuntamente.

2. Solicitantes

La convocatoria está dirigida a las iniciativas de Proyectos Innovadores de la Universidad de Huelva que cuenten entre sus promotores con personal vinculado a la Universidad en cualquiera de sus categorías (personal docente investigador, estudiantes de máster, alumnos o P.A.S.).

3. Características de los espacios de coworking

Las iniciativas beneficiarias dispondrán de un espacio de incubación con mobiliario de oficina en el espacio habilitado para ello en el Edificio Galileo del Campus de El Carmen.

Están incluidos en la ayuda el mantenimiento de los espacios asignados y el acceso a la red informática de la Universidad de Huelva sin coste alguno.

4. Documentación

Para participar en esta convocatoria es necesario presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, según el modelo que figura anexo a esta convocatoria, firmada por todos los promotores, haciendo constar los datos de contacto de los mismos y los relativos a la Empresa y la idea de negocio.

- Memoria explicativa del plan de trabajo del Proyecto Innovador durante el próximo año, justificando la necesidad del espacio de incubación solicitado y la ocupación esperada del mismo.

La comisión de Selección podrá solicitar más información si la considera de interés para la correcta evaluación de esta convocatoria.

Las bases de esta convocatoria así como la documentación necesaria para participar en la misma se encuentran disponibles en la página web

<http://www.uhu.es/soipea/autoempleo.php?cat=coworking>

5. Plazos y lugar de presentación

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el próximo **30 de Diciembre de 2016**.

La documentación ha de presentarse en el Registro General de nuestra Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, s/n, o en el Pabellón Juan Agustín de Mora sito en Campus El Carmen).

6. Resolución y criterios de valoración

La Comisión de evaluación de la convocatoria estará integrada por la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Empresa, la Directora de Área del Servicio de Orientación Profesional, un Representante del alumnado, un Representante del profesorado, y un Representante del PAS.

Las solicitudes de espacio coworking presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de vinculación de la iniciativa empresarial con la Universidad de Huelva: equipo promotor y tecnología y conocimientos en los que se basa la iniciativa.
- Carácter innovador del proyecto empresarial.
- Proyección del proyecto empresarial y su contribución al fomento de Empresas Innovadoras de la institución.
- Número de empleos directos que genere el proyecto y calidad de los mismos.

La admisión de iniciativas en el espacio de coworking se comunicará a los solicitantes mediante resolución formal firmada por la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Empresa.

7. Periodo de incubación

Las iniciativas adjudicatarias de los espacios deberán firmar un compromiso de cumplimiento de las normas del centro en el que está ubicado el lugar de coworking, así como de instalación en el espacio asignado en el plazo de quince días desde su adjudicación.

El alojamiento de las iniciativas se concede con carácter semestral pudiéndose prorrogar de la misma forma hasta alcanzar una estancia máxima de un año.

8. Obligaciones de los beneficiarios

Los promotores universitarios responsables de las Empresas Innovadoras adjudicatarias del espacio de coworking, están obligados a utilizar el espacio otorgado mediante esta convocatoria a los fines de creación y lanzamiento de la iniciativa adjudicataria.

Pasado el periodo de estancia, se presentará una memoria que resuma la actividad realizada en relación a la Empresa Innovadora durante el mismo.

9. Recursos

Contra la resolución de adjudicación de las ayudas, cabe interponer Recurso ordinario ante el Excmo. Rector Magnífico en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de resolución de adjudicación.